

0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA"

OTORGADA POR: "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA"
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 4 **COPIAS**

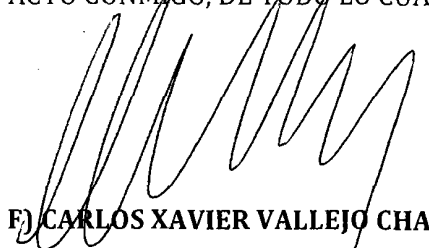
Not. 28
17-07-2010
7

Escritura No. 5267 (Cinco mil doscientos sesenta y siete)

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTE Y NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA.", EL SEÑOR CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN INGENIERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO.-** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA", QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA", EL SEÑOR CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, SEGÚN CONSTA DE LOS

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN INGENIERO DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA." SE CONSTITUYÓ AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CIA. LTDA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, LA COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL DE CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS A TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA C) LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA., EN SESIÓN LLEVADA A CABO EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ: UNO. CAMBIAR EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y ESTABLECER EL MISMO EN LA CIUDAD DE LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI. DOS. REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA", DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: A) QUE SE CAMBIA EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI B)

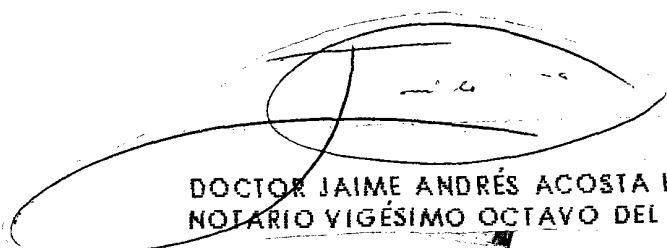
QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO APROBADO DICE ASÍ: "ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y SU DOMICILIO PRINCIPAL ES LA CIUDAD DE LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN UNO O VARIOS LUGARES DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA". **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA A LA ABOGADA MARÍA VERÓNICA ARROYO MERIZALDE, AL ABOGADO MARCELO SALVADOR RON, AL SEÑOR MILTON DAVID MORA NAVARRO Y AL SEÑOR JOSE HUMBERTO QUICHIMBO CHAMBA, PARA QUE CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI. SÍRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO, ABOGADA MARIA VERONICA ARROYO MERIZALDE MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MI EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


F) CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON

GERENTE GENERAL FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.

C.I. 170531657-6




DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FLORES
SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio del año dos mil diez, a las 17h30, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el pasaje Los naranjos No. E10-34 y 6 de diciembre, se reúnen los socios de la compañía "FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA., Ing, Carlos Vallejo López e Ing Marcelo Rovayo, por sus propios y personales derechos y el Ing. Marco Samaniego en representación de las participaciones de la empresa ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y resuelven constituirse en la Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio de la compañía;
2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía

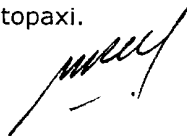
Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidente de la Junta, el Ing. Marcelo Rovayo M y como secretario, el señor Carlos Xavier Vallejo Chacón.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

1. Cambio de domicilio de la compañía

El socio Carlos Vallejo López, toma la palabra y expresa que debido a que la parte productiva de la empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Latacunga, se cambie el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Latacunga Provincia de Cotopaxi.

La moción es analizada y, por decisión unánime de la Junta Universal de socios se decide que se cambie el domicilio de la compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA, a la ciudad de Latacunga Provincia de Cotopaxi.



2. Reforma del Estatuto Social de la Compañía .

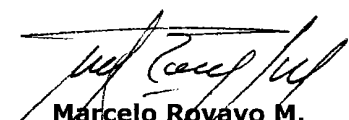
El socio Ing. Marcelo Rovayo, toma la palabra y menciona que como consecuencia del cambio de domicilio, debe reformarse el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Segundo: Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Latacunga Provincia de Cotopaxi, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República."

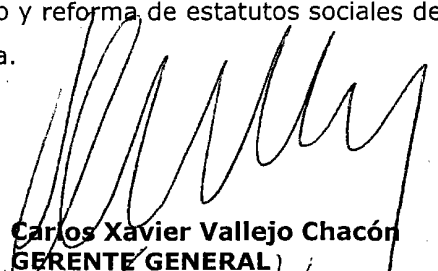
La moción es analizada y por decisión unánime de la Junta Universal de socios se decide reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

Concluido el tratamiento de los puntos propuestos en el orden del día siendo las diez y nueve horas, el Presidente de la Junta da por terminada la Junta Universal de Socios y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.

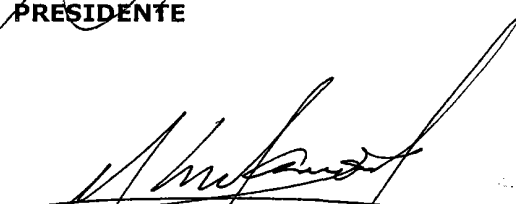
Los socios autorizan al Gerente General de la Compañía, Carlos Xavier Vallejo Chacón para que realice todos los trámites necesarios tendientes a completar la legalización e inscripción del cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales de la compañía Flores Santa Mónica Ñanta Cia. Ltda.



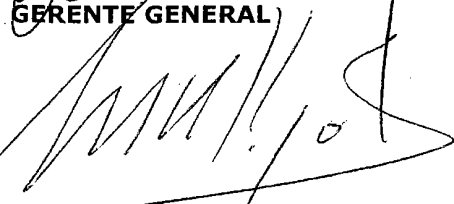
Marcelo Rovayo M.
PRESIDENTE



Carlos Xavier Vallejo Chacón
GERENTE GENERAL



Alfombras Industriales ALFINSA S.A
Ing. Marco Samaniego



Carlos Danilo Vallejo López

Quito, 2 de febrero del 2009.

Señor:
CARLOS XAVIER VALLEJO CHACON
Presente

De mi consideración

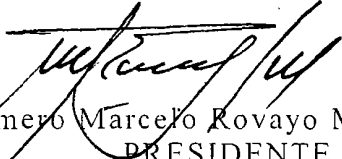
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la empresa FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA, reunida el 2 de febrero del 2009, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años.

En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tiene facultades previstas en la ley de Compañías y en los Estatutos.

La compañía FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el 22 de junio de 1998, e inscrita bajo el No 1927, Tomo 129 del Registro Mercantil del cantón Quito, el día 4 de agosto de 1998.

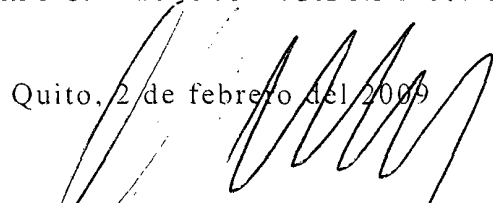
Sírvase expresar su aceptación, firmando al pie de la presente comunicación.

Atentamente



Homero Marcelo Rovayo Manosalvas
PRESIDENTE

**ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA.**



Quito, 2 de febrero del 2009

Carlos Xavier Vallejo Chacón
C.I. 170531657-6

000000

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1277 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 5 FEB 2009

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON C. 1.º. Que la presente es una fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en Una (copia) (copia) para este
efecto acto seguido le devolvi, con lo que quedo librado Una
habiendo certificado en el presente el Notario Vigésimo
Quinto conforme a lo que se le ordena la Ley.

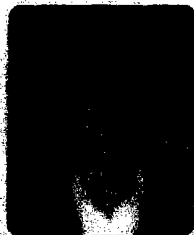
Quito a 29 de Julio de 2010

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

CIUDADANIA 170531457-6
 VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 04 SEPTIEMBRE 1972
 020- 0089 15448 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



EQUATORIANA*****
 CASADO MARIA ISABEL CORDOVEZ MANSFIELD
 SUPERIOR COMERCIANTE
 CARLOS DANILLO VALLEJO
 MARIA AMPARO DEL L CHACON
 QUITO 15/02/2005
 15/02/2017

REN 1378594



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2013-2017

179-0014 1705314576
 NÚMERO CÉDULA
 VALLEJO CHACON CARLOS XAVIER

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 NÚMERO ZONA

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado. Una de de para este
 efecto auto de de el mismo;
 habiendo la Ley.
 G. 29 de 2016

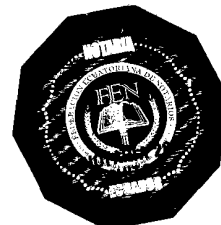
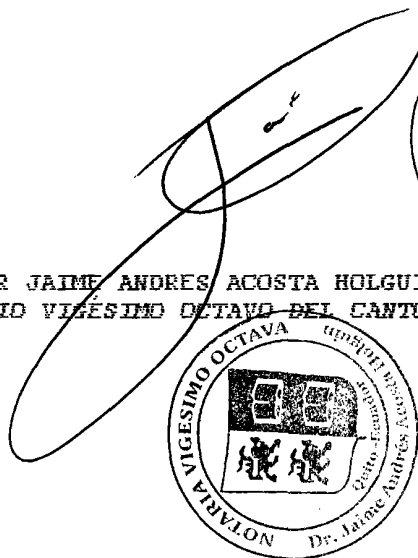
EL NOTARIO

[Signature]
 DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
NE

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CAMEIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FLORES SANTA MONICA
NANTA CIA LTDA. OTORGADO POR: "FLORES SANTA MONICA NANTA CIA
LTDA", FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 30 DE JULIO DE DOS
MIL DIEZ.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000000

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y LA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA., OTORGADAS ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2010 Y 22 DE JUNIO DE 1998, DE LA RESOLUCIÓN No. SCIJ-DJCPT-E-Q 10.003923, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN LA QUE SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DOMICILIO DE FLORES SANTA MONICA ÑANTA CIA. LTDA, DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, A LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, QUITO A, 29 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.



Paola Delgado Llor

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA

VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

Dra. Paola Delgado Llor

QUITO - ECUADOR



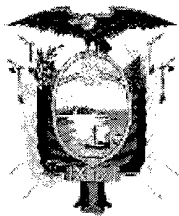


CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene el "CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CIA. LTDA", otorgada el veintinueve de julio del dos mil diez ante el Notario Vigésimo Octavo Cantón Quito, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.IJ-DJCPTE-10-03923, de veinte de septiembre del dos mil diez, bajo la partida No. 0357, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintitrés de diciembre del dos mil diez. - x.x.x.x.x.

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

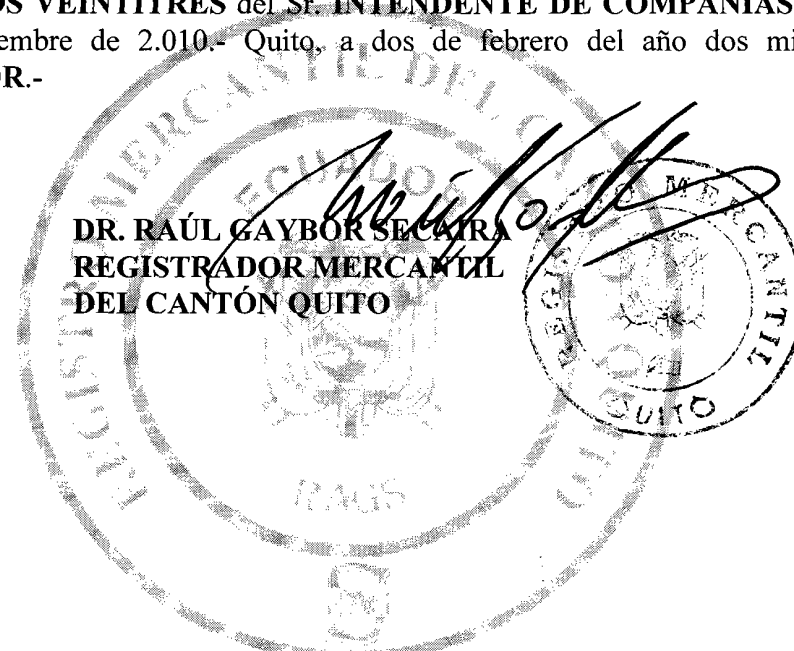


0000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1927** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2673 vta., Tomo 129, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi y reforma de estatutos de la Compañía **"FLORES SANTA MÓNICA ÑANTA CÍA. LTDA."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de septiembre de 2.010.- Quito, a dos de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

